

DIPUTADO  
MTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO  
DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO



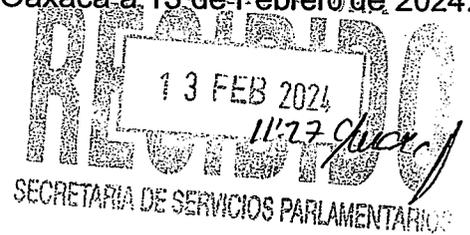
"2024, Año del Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

OFICIO: 005

ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 13 de Febrero de 2024.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51 primer párrafo y 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y demás correlativos aplicables, remitimos de manera impresa y en formato digital la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se adiciona la fracción XI al artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Lo anterior para el trámite legislativo correspondiente e incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.



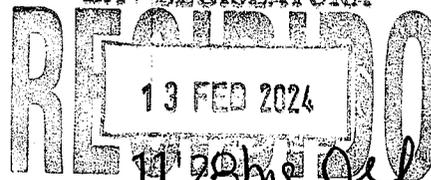
ATENTAMENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO  
DISTRITO VI  
HEROICA CIUDAD DE  
HUAJUAPAN DE LEÓN

DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO  
DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO  
DISTRITO VII  
PUTLA VILLA DE GUERRERO

DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO  
DISTRITO VI, HUAJUAPAN DE LEON

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

**DIPUTADO  
MTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO  
DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO**



**“2024, Año del Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

OFICIO:003

ASUNTO: INICIATIVA

**DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATIAS  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE**

Quienes suscribimos, **Diputado NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO y Diputada LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**, integrantes del Grupo Parlamentario del partido Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, y 51 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y demás correlativos aplicables, sometemos a la consideración del Pleno de ésta Soberanía, para efectos de su aprobación la **Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se adiciona la fracción XI al artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**, bajo la siguiente:

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS:**

##### **PRIMERO.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

“Las obras artísticas tienen la potencia de visibilizar las fracturas sociales y activar el debate público, haciendo frente incluso a las realidades que preferiríamos que no existieran”. Carla Pinochet y Laura Jordán, en el debate sobre la participación de Peso Pluma en el Festival de Viña del Mar en Chile el 1 de marzo.

**“2024, Año del Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

De acuerdo con Becerra Romero América, T., la narcocultura puede ser comprendida como "un conjunto de elementos simbólicos que tienen significados tanto para quienes los producen y difunden, como para quienes los consumen y se apropian de ellos"<sup>1</sup>. Este fenómeno cultural se caracteriza por la glorificación, normalización o romantización de actividades relacionadas con el narcotráfico y el crimen organizado.

Este movimiento, conocido como "narcocultura", se manifiesta de diversas maneras, incluyendo la música, la literatura, el cine, la moda y otras expresiones artísticas.

La existencia de la narcocultura varía según la región y la comunidad en la que se desarrolla, generando un debate significativo. Algunos la ven como una forma de expresión artística o un reflejo de la realidad vivida por quienes estuvieron involucrados, mientras que otros argumentan que este fenómeno puede contribuir a la normalización de la violencia y tener impactos negativos en la sociedad.

En ese sentido, hemos sido testigos de cómo los propios cantantes urbanos muestran con regularidad el porte de armas, tanto en sus videos musicales como en transmisiones en vivo en plataformas sociales.

En nuestra entidad y nuestro país, parece que se ha ido normalizando la violencia, exponiendo a las juventudes en el consumo de drogas y alcohol, así como el consumo o escucha de música con contenidos de violencia y la recreación cultural de una forma de vida, que es el narcotráfico.

---

<sup>1</sup> Ver Becerra Romero América, T. *Investigación documental sobre la narcocultura como objeto de estudio en México*. Revista Culturales, Vol. 6, 2018. Universidad Autónoma de Nayarit.

DIPUTADO  
MTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO  
DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO



**“2024, Año del Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

## Contexto

Derivado del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar en Chile, el Sociólogo chileno Alberto Mayol, ha escrito en las últimas semanas una batería de artículos, iniciando con éste: “No lo olvide, el 1 de marzo, en las pantallas del canal del Estado, escucharemos la voz del narco. Será para que nos acostumbremos, supongo. Pero claro, nadie se quiere meter contra Peso Pluma, porque es famoso”<sup>2</sup>: Alberto Mayol en contra del Festival de la Canción en Viña del Mar en Chile.

A partir de entonces se ha generado un debate público interesante en ese país, quienes buscan evitar la participación de Peso Pluma en el cierre de dicho festival el 1 de marzo, argumentando que promueve la narcocultura y quienes argumentan que evitar su participación sería censura, incluida la primera concejal de Viña del Mar.

Alberto Mayol, Sociólogo chileno puso el tema en la agenda cuando escribió un artículo en un medio BioBio, mismo del que el Universal<sup>3</sup> en México describe:

Es algo de varios Estados, también en México ha tocado en muchos eventos públicos. En ciertos países ha ocurrido esto y tal vez no hay una conciencia suficiente de que el narcotráfico no sólo es crimen organizado. El narcotráfico es exactamente el principal competidor del Estado en sus funciones esenciales: en primer lugar, el control territorial, la soberanía, el imperio de la ley en un territorio denominado; en segundo lugar, el monopolio legítimo de las armas. El narcotráfico impugna esas dos funciones del Estado, no puede funcionar si no toma control territorial de barrios y zonas completas, rurales y urbanas. No puede operar sin eso, y no puede operar sin el masivo uso de armas de alto calibre, de gran alcance. Las dos características hacen que el Estado deba tener particular celo respecto al narcotráfico. Las medidas que se deben tomar deben ser más gravosas, más sofisticadas que las actuales.

(...)

Hay que hacer compatibles derechos y obligaciones. Hay un derecho a la libertad de expresión; por tratar de cortar a Peso Pluma y otros apologistas del narco se podría generar un defecto de textura cultural de la sociedad; podría privarse a las

<sup>2</sup> Ver <https://www.biobiochile.cl/noticias/opinion/columnas-bbcl/2024/01/08/peso-pluma-en-vina-a-veces-hay-que-escuchar-la-voz-del-narco.shtml>

<sup>3</sup> <https://www.eluniversal.com.mx/cultura/el-caso-de-peso-pluma-nos-pone-en-una-situacion-limite-alberto-mayol-sociologo-chileno/>

DIPUTADO  
MTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO  
DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO



**"2024, Año del Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"**

personas de muchas cosas y podrían llegar a prohibirse obras de muy alto valor. Lo que no puede ocurrir es que, por ejemplo, tú, como Estado, financies a un artista que viene y dice una apología a la pedofilia, ¿no sería polémico? Pero si llega un artista y hace apología al narcotráfico, cuando se está pasando por una crisis.

(...)

(...) quienes quieran organizar un festival asociado a la narcocultura, simplemente deben hacerse cargo, **en lo penal, en lo civil y en los gastos de seguridad, respecto al evento**, que no puede estar subvencionado. Lo que está pasando aquí es que nadie se hace cargo de la responsabilidad de la invitación ni de sostenerlo después de la polémica.

El debate son los recursos públicos y la contradicción del Estado de velar por la seguridad y la cultura por un lado, pero por otro es omiso, permisivo y fomentador con recursos públicos de eventos que contravienen la responsabilidad del Estado, que es lo que aquí se propone limitar. Dos iniciativas han propuesto legisladores de ese país sureño, resalta la que propuso la Diputada Joanna Pérez Olea, respecto a un proyecto de *Ley que prohíbe la participación artistas o grupos que promuevan la narcocultura y otras actividades delictuales en eventos masivos o conciertos, y prohíbe la participación de estos artistas en actividades culturales financiadas con recursos públicos.*

En su propuesta, es radical y contundente:

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Prohíbese, en los eventos culturales de cualquier naturaleza financiada, en todo o en parte, con fondos públicos, la participación de artistas o grupos que promuevan, inciten, avalen, incentiven, impulsen promocionen la narcocultura, la violencia, la comisión de ilícitos penales, el terrorismo y el consumo de sustancias psicotrópicas ilícitas.

Funda su iniciativa que deberá prohibirse la participación de artistas o grupos que promuevan, inciten, avalen, incentiven, impulsen promocionen la narcocultura, la violencia, la comisión de ilícitos penales, el terrorismo y el consumo de sustancias psicotrópicas ilícitas. Ello motivo un debate si la propuesta resulta censura y libertad de expresión.

DIPUTADO  
MTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO  
DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO



**“2024, Año del Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”**

La segunda iniciativa, propuesta por el Diputado Jaime Araya Guerrero, plantea: la seguridad de quienes participen en “narco recitales o eventos masivos”, es decir, que mientras la primera, prohíbe totalmente, en esta, ubica en una realidad a donde se debe velar por la seguridad de público asistente, citamos en forma literal: *proyecto de Ley que dispone medidas que resguarden la seguridad del público asistente y trabajadores de “narco recitales” o eventos masivos donde se desarrollen o expresen manifestaciones promotoras de narcocultura, violencia contra la mujer, manipulación de armas de fuego o cualquier otra vulneración a las normas de orden público.*

## **SEGUNDO.- ARGUMENTACIÓN**

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028, se tienen una visión de restituir el valor y la importancia a los pueblos, comunidades y personas indígenas, pues la enorme riqueza cultural del estado está basada en las raíces de los pueblos originarios que habitan este territorio desde mucho antes de la conformación de un estado, y son parte de un sincretismo de visiones, manifestaciones y creaciones culturales de muchos siglos.

Lo anterior, si los ayuntamientos o las instituciones del Estado fomentan o financian con recursos públicos eventos o festivales a donde se hace apología a la narcocultura: tráfico, cultura de la violencia, la sexualización de las mujeres, y el lujo y los excesos como estilo de vida, podría ser ficción y no la manifestación de una realidad, pero no deja de ser un problema social que en lugar de fomentarse, debería ponerle atención el Estado.

La iniciativa quiere contribuir a debatir la permeabilidad en nuestra sociedad de esos productos culturales que transgreden lo que socialmente es admisible, además, que si en seguridad se emplean recursos públicos, además, de erradicar la violencia en la infancia y las juventudes, pero se es omiso o permisivo de eventos masivos, resulta una contradicción del Estado y la sociedad.

DIPUTADO  
MTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO  
DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO



“2024, Año del Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”

### TERCERO.- ORDENAMIENTO A MODIFICAR Y EL TEXTO NORMATIVO PROPUESTO

Para una mayor comprensión de la propuesta que hacemos, se describe en la siguiente tabla.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca	
<b>Actual:</b> ARTÍCULO 44.- El Ayuntamiento no deberá: I.- A la X.- ...	<b>Propuesta:</b> ARTÍCULO 44.- El Ayuntamiento no deberá: I.- A la X.- ...  XI.- Fomentar, ni financiar con recursos públicos actividades o eventos a donde se promueva la narcocultura y el consumo de sustancias psicotrópicas ilícitas, o se hagan apología de cualquier tipo de violencia.

### DECRETO

**UNICO.-** Se adiciona la fracción XI al artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 44.- El Ayuntamiento no deberá:

I.- A la X.- ...

**XI.-** Fomentar, ni financiar con recursos públicos actividades o eventos a donde se promueva la narcocultura y el consumo de sustancias psicotrópicas ilícitas, o se hagan apología de cualquier tipo de violencia.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Oaxaca.

DIPUTADO  
MTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO  
DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



LEGISLATURA

EL PODER DEL PUEBLO

"2024, Año del Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 13 de Febrero del 2024



ATENTAMENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO  
DISTRITO VI  
HEROICA CIUDAD DE  
HUAJUAPAN DE LEÓN



DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO  
DISTRITO VII  
PUTLA VILLA DE GUERRERO

DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO  
DISTRITO VI, HUAJUAPAN DE LEON